

BUIN, 14 ENE 2013

DECRETO EX. N° 90 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la letra i) de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- El **Memorándum N° 12** de fecha 04 de Enero de 2013, en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde, en el marco del convenio firmado con el Servicio Nacional de la Mujer (Serman) año 2013, solicita decretar Programa "**Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar**".

4.- La Resolución del Sr. Alcalde, de Decretar el Programa antes mencionado.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Ejecución del Programa "**Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar**" suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y el Servicio Nacional de la Mujer, cuyo objetivo general es contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres, entregando herramientas para enfrentar las principales barreras de acceso que enfrentan en el mercado del trabajo, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. CCR. CVA. FCS. apg

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.